

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.-Integrar en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.-Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentren, conservando, los que estén en servicio activo, el mismo destino, Ministerio y localidad que tenían como titulares de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.-Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática para su reglamentaria inscripción.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de marzo de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia

| Número de Registro de Personal | Apellidos y nombre | Fecha de nacimiento |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 0151817402A5432 | Pérez Góngora, Julián ... | 11-11-1923 |
| 0218183002A5432 | López Jiménez, Santiago .. | 24- 2-1951 |
| 0246420157A5432 | Moreda Gamito, Melquiades | 16- 9-1940 |
| 0044392824A5432 | Garrido Giménez, José ... | 17- 8-1927 |
| 5065928668A5432 | Río Gómez, José Luis Del | 28- 9-1948 |
| 5041031102A5432 | Gómez Cuartero, Carmen .. | 9- 6-1955 |
| 1639597368A5432 | Vicente Lacarra, Tomás ... | 21- 5-1936 |

7774 RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integran en la Escala de Facultativos y Especialistas de AISNA determinados funcionarios de plazas no escalafonadas.

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera, uno, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Educación y Ciencia las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas a que se refiere el citado anexo I y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.-Integrar en la Escala de Facultativos y Especialistas de AISNA a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.-Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentran,

conservando, los que estén en servicio activo, el mismo destino -Ministerio y localidad- que tenían como titulares de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.-Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para su reglamentaria inscripción.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de marzo de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Facultativos y Especialistas de AISNA

| Número de Registro de Personal | Apellidos y nombre | Fecha de nacimiento |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 0210434446A6100 | Ruigómez Iza, Luis | 14- 3-1923 |
| 0076327857A6100 | España-Heredia Briaies, Jorge | 3- 2-1925 |
| 0031310157A6100 | Bernal Garcia, Julián | 17-10-1921 |
| 0170097757A6100 | Herranz Ruiz, José | 21- 1-1932 |
| 2066695624A6100 | Gil Domínguez, Federico .. | 1-12-1934 |
| 0051679824A6100 | Barco López, José del | 13- 8-1936 |
| 0000335268A6100 | Valtueña Borque, Oscar ... | 29- 6-1931 |
| 1210293668A6100 | Martínez García, Ignacio .. | 12- 3-1933 |
| 0557540202A6100 | Gómez Ullate Alvear, Rafael | 27- 8-1941 |
| 2284018102A6100 | Sánchez Baños, Mariano ... | 10- 8-1940 |

7775 RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integran en la Escala de ATS de AISNA determinados funcionarios de plazas no escalafonadas.

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera, uno, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Educación y Ciencia las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas a que se refiere el citado anexo I, y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.-Integrar en la Escala de ATS de AISNA a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.-Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentren, conservando, los que estén en servicio activo, el mismo destino -Ministerio y localidad- que tenían como titulares de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.-Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de